

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

45317 *Anuncio de Acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de ejecución voluntaria de resolución de expediente sancionador, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público el requerimiento de ejecución voluntaria correspondiente a la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el expediente sancionador que se relaciona a continuación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 118 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 323 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y por ello, se le requiere para que en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio, proceda a la ejecución voluntaria de la antedicha resolución. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal:

D-30985, don Rafael López López, 6556317Y.

Se significa al interesado que tiene a su disposición el correspondiente expediente en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, de Madrid, en donde podrá examinarlo en días y horas hábiles al público.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 323 y 338.2 del citado Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le apercibe de que en caso de no atender este requerimiento se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- El Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Ignacio Ballarín Iribarren.

ID: A140061267-1